

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN

MAESTRÍA EN
DIRECCIÓN PÚBLICA



“Reestructuración de las cuotas del Nuevo Régimen Único Simplificado y su incidencia en la gestión del control de obligaciones tributarias en el Perú”

**Trabajo de Investigación
para optar el Grado a Nombre de la Nación de:**

Maestro en

Dirección Pública

Autor:

Bach. Centeno Centeno, Richard Thony

Asesor:

Dr. Diaz Peña, James Ivertty

TACNA – PERÚ

2023

DEPOSITO EXTRAORDINARIO

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

“El texto final, datos, expresiones, opiniones y apreciaciones contenidas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad del autor”

INDICE

RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	11
1.1. Título del tema	11
1.2. Planteamiento del Problema	11
1.3. Objetivos de la investigación.....	13
1.4. Metodología	13
1.5. Justificación:	14
1.5.1. <i>Justificación teórica:</i>	14
1.5.2. <i>Justificación metodológica:</i>	15
1.5.3. <i>Justificación práctica:</i>	15
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Los Principios Tributarios.....	18
2.1.1. <i>El Principio de Reserva de Ley y Principio de Legalidad.....</i>	<i>18</i>
2.1.2. <i>El Principio de Igualdad y los Principios Tributarios de Capacidad Contributiva y No Confiscatoriedad.....</i>	<i>20</i>
2.1.3. <i>El Principio de Equidad</i>	<i>22</i>
2.1.4. <i>El deber de contribuir con el gasto público.....</i>	<i>22</i>
2.1.5. <i>El Principio de Simplicidad</i>	<i>22</i>
2.1.6. <i>El Principio de respeto de los derechos fundamentales de la persona</i>	<i>23</i>
2.2. Nuevo Régimen Único Simplificado – Nuevo RUS	23
CAPITULO III: MARCO REFERENCIAL	26
3.1. Reseña histórica	26
3.2. Filosofía organizacional	29
3.2.1. <i>Autonomía</i>	<i>29</i>
3.2.2. <i>Honestidad</i>	<i>29</i>
3.2.3. <i>Compromiso</i>	<i>30</i>
3.2.4. <i>Profesionalismo</i>	<i>30</i>

3.2.5. <i>Vocación de Servicio</i>	30
3.2.6. <i>Trabajo en Equipo</i>	31
3.2.7. <i>Flexibilidad</i>	31
3.2.8. <i>Exitosa</i>	31
3.2.9. <i>Digital</i>	31
3.3. Diseño organizacional.....	33
3.4. Productos y/o servicios	34
3.5. Diagnóstico organizacional	37
CAPITULO IV: RESULTADOS	41
4.1. Diagnóstico	41
4.2. Diseño de la Mejora	46
4.3. Mecanismos de Control	48
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	50
5.1. Conclusiones	50
5.2. Recomendaciones	52
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXOS	56
ANEXO 1	56

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Categorías del nuevo RUS</i>	11
Tabla 2. <i>Contribuyentes que tributan como rentas de tercera categoría</i>	42
Tabla 3. <i>Recaudación de rentas de tercera categoría y NRUS</i>	43
Tabla 4. <i>Actividades económicas acogidas al NRUS, de acuerdo con la clasificación CIU</i>	44
Tabla 5. <i>Principales actividades económicas acogidas al NRUS, de acuerdo con recaudación</i>	44
Tabla 6. <i>Recaudación de las 10 principales actividades económicas acogidas al NRUS</i>	45
Tabla 7. <i>Devolución de percepciones al NRUS respecto a la recaudación por el mismo tributo</i>	45
Tabla 8. <i>Primera propuesta de mejora</i>	46
Tabla 9. <i>Propuesta de la cuota mensual</i>	46
Tabla 10. <i>Recaudación proyectada por concepto del Nuevo RUS</i>	48

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Organigrama de la SUNAT</i>	33
Figura 2. <i>Evolución de los contribuyentes que tributan como renta de tercera categoría</i>	42

RESUMEN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en el ejercicio de su Facultad de Fiscalización ejecuta diversas acciones de control con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias e incrementar la recaudación. Entre diversas estrategias en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, durante los últimos años se han implementado acciones de control denominándolas: “Acciones Inductivas”, los cuales consisten en diferentes programas que tienen un alcance masivo respecto a verificaciones puntuales a los contribuyentes acogidos a los diferentes regímenes tributarios vigentes, entre ellos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

INTRODUCCIÓN

Las acciones Inductivas son actuaciones de inspección de la SUNAT en las que se notifica a los contribuyentes la existencia de una inconsistencia relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y han sido enviadas a una amplia gama de personas jurídicas y naturales en los últimos años que se presume que no han pagado ningún impuesto. El objetivo general de este estudio es mejorar la administración de las acciones inductivas dirigidas a los contribuyentes de la SUNAT con el fin de maximizar la efectividad de estas medidas de control en términos de recaudación de ingresos y la creación de una percepción de riesgo entre los contribuyentes de la SUNAT.

Este artículo pone a prueba la premisa de que, en relación con períodos de referencia comparables, la recaudación tributaria puede ser maximizada por las actividades inductivas realizadas por la SUNAT enfocadas en este sector tributario.

Este estudio utiliza un enfoque deductivo, evaluando datos recolectados de la página web de la SUNAT y la experiencia laboral previa del autor para extraer conclusiones sobre el tema en cuestión.

Partiendo de que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), se presentará un marco de indagación. Es una entidad separada de derecho público con su propia propiedad y la capacidad de tomar sus propias decisiones en términos de cómo opera y se administra. De acuerdo con el Texto Integrado del Reglamento Organizativo, una de sus principales funciones y atribuciones es administrar los impuestos internos del Estado Nacional, formular recomendaciones al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la regulación de las

normas tributarias, aduaneras y demás de su competencia, y determinar la correcta aplicación y recaudación de los impuestos que administra.

De conformidad con el artículo 62° del TUO del Código Tributario, la SUNAT tiene la facultad discrecional de realizar auditorías, investigar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, y exigir a los contribuyentes la presentación de libros, registros y demás documentación relacionada con actividades que puedan generar obligaciones tributarias.

La Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos evalúa las estrategias y mecanismos de la SUNAT para llegar a sus integrantes, dando como resultado las Acciones Inductivas antes mencionadas, que sirven como mecanismos de control a través de los cuales la SUNAT se comunica a gran escala con las personas naturales y/o jurídicas, independientemente del régimen tributario en el que se encuentren, determinada alguna inconsistencia con base en la información con que cuenta la SUNAT.

De acuerdo con el "Protocolo de Atención a las Acciones Inductivas" (SUNAT 2017, p. 2), una Acción Inductiva es "una Acción de Control dirigida a comunicar inconsistencias específicas, siendo su objetivo principal que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias a través de la regularización de las mismas". Sirve a un propósito útil para el público al ayudar a los contribuyentes.

La inducción no juega un papel en el cálculo de la obligación tributaria. Cuando el contribuyente está de acuerdo con regularizar o reparar las discrepancias encontradas, no se llevan a cabo más diligencias de inspección y control de mayor alcance y extensión".

El estudio finaliza con sugerencias basadas en el examen de los datos entregados por la SUNAT para mejorar el proceso de las medidas de inducción de la SUNAT a los contribuyentes del nuevo RUS.